Factura: 001-001-000014237

20161701074P03253

NOTARIO(A) JOSE LUIS JARAMILLO CALERO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701074P03253

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSERO VIMOS SHIRLEY STEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724404239	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROSERO TORRES PABLO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705509477	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	EL CONDADO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA AGENCIA DE VIAJES DUAL TOURMAPS AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) JOSE LUIS JARAMILLO CALERO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO * DR. JOSÉ LUIS JARAMILLO CALERO *

Firmado Digitalmente por: JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
Hora oficial Ecuador: 11/11/2016 12:28

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701074P03253
Factura No.: 001-001-000014237

NOTARIA SEPTUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES DUAL TOURMAPS AGENCIA DE VIAJES TOURMAPS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ROSERO VIMOS SHIRLEY STEFANIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diez de Noviembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR JOSE LUIS JARAMILLO CALERO, NOTARIA SEPTUAGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AGENCIA DE VIAJES DUAL TOURMAPS AGENCIA DE VIAJES TOURMAPS CIA.LTDA., la señor(a) ROSERO VIMOS SHIRLEY STEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor ROSERO TORRES PABLO MAURICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
ROSERO VIMOS SHIRLEY STEFANIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ROSERO TORRES PABLO MAURICIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (i). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGENCIA DE VIAJES DUAL TOURMAPS AGENCIA DE VIAJES TOURMAPS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ

EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ROSERO VIMOS SHIRLEY STEFANIA	990	990.0	990.0	0.0
ROSERO TORRES PABLO MAURICIO	10	10.0	10.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROSERO TORRES PABLO MAURICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROSERO VIMOS SHIRLEY STEFANIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ROSERO VIMOS SHIRLEY STEFANIA
CEDULA: 1724404239

ROSERO TORRES PABLO MAURICIO
CEDULA: 1705509477

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
Identificacion: 1709893299

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N° 170550947-7
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSERO TORRES
PABLO MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSERO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES MAGNOLIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-15
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0108
NÚMERO DE CERTIFICADO
1705509477
CÉDULA
ROSERO TORRES PABLO MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA
4
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN Q
De acuerdo con la facultad prev
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Nota
doy fé que la **COPIA** que antecede,
igual al documento presentado ante
Quito ..... 18 NOV 2016 .....

DR. JOSÉ LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705509477

Nombres del ciudadano: ROSERO TORRES PABLO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: ROSERO PABLO

Nombres de la madre: TORRES MAGNOLIA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GABRIELA LEONOR JARAMILLO CALERO - PICHINCHA-QUITO-NT 74 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.11 15:15:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-6cc25c2621 3b4df

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 1724404239-9

ROSERO VIMOS SHIRLEY STEFANIA

NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 27 ABRIL 1990

REG. CIVIL 001-R 0303 00605 F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION PICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ 1993

FIRMA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SECUNDARIA

PROFESION/OCUP ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PABLO MAURICIO ROSERO TORRES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GLADYS YOLANDA VIMOS PAEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 29/03/2010

FECHA DE CADUCIDAD 29/03/2022

FORMA No REN 2535606

FIRMA DEL NOTIFICADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

025

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0159 NÚMERO DE CERTIFICADO

1724404239 CÉDULA

ROSERO VIMOS SHIRLEY STEFANIA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CENTRO HISTORICO PARROQUIA

4 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
De acuerdo con la facultad pre
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Not
doy fé que la **COPIA** que antecede
igual al documento
Quito 10 NOV 2016 ante

DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1724404239

Nombres del ciudadano: ROSERO VIMOS SHIRLEY STEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: PABLO MAURICIO ROSERO TORRES

Nombres de la madre: GLADYS YOLANDA VIMOS PAEZ

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GABRIELA LEONOR JARAMILLO CALERO - PICHINCHA-QUITO-NT 74 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.11 11:59:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-a224b518ea1141